Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 22 de Julio de 2024.-

VISTO el Expediente N°53202-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de frutas y verduras para abastecer 8 semanas a la unidad cocina dependiente del servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°161/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1429/2024 obrante en orden Gen N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°126/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T. N°20-25974981-7, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-4, MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9 y OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N.° 66

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-4, en el renglón N°14 y 18, según consta en orden Gen N° 50 al 56.

Que en orden Gen N.° 63 obra Acta de Sorteo público de desempate de ofertas procedente al renglón N°18.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 12.534.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°62/24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°126/2024, sobre la adquisición de frutas y verduras para abastecer la unidad cocina por un periodo de ocho (8) semanas solicitado por el Servicio de nutrición del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ($12.534.000,00); ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G. G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J. Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N.° 1572/2024.-

HRRG
E.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9	03, 08, 09, 11, 18	$3.051.200,00.-
OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-4	01, 02, 04, 05, 06, 07, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19	$9.482.800,00.-
	Total	**$12.534.000,00.-**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1572/2024.-

HRRG
E.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande